

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**16194** *Extracto de la Resolución del 25 de mayo de 2023 de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se convocan los premios por jubilación al personal del Departamento que se haya jubilado en el año 2022*

BDNS(Identif.):698998

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/698998>)

Primero. Objeto:

Convocar los premios por jubilación al personal del Departamento que se haya jubilado durante el año 2022.

Segundo. Normativa aplicable:

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Orden FOM/298/2008, de 31 de enero, por la que se establecen las bases de concesión de los premios por jubilación del personal del Departamento, modificada por Orden FOM/1851/2014, de 30 de septiembre.

Tercero. Beneficiarios y beneficiarias:

Podrán ser solicitantes y beneficiarios/beneficiarias de este premio las personas que, prestando sus servicios en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se hayan jubilado en el año 2022 y reúnan las condiciones señaladas en el apartado tercero y las relativas a la compatibilidad e incompatibilidad referidas en el apartado séptimo, ambos de la Orden FOM/298/2008, de 31 de enero, por la que se establecen las bases de concesión de los premios por jubilación del Departamento, modificada por Orden FOM/1851/2014, de 30 de septiembre.

No genera derecho a este premio la jubilación anticipada parcial. En estos supuestos, se tendrá derecho al premio por jubilación una vez se produzca la jubilación completa

Cuarto. Asignación presupuestaria y cuantía máxima de la subvención:

La asignación para atender esta finalidad es la que figura en la Ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en la aplicación presupuestaria 17.01.451N.486: "Premios por jubilación al personal del Departamento" por un importe de 324.260 euros.

Quinto. Cuantía individual del premio:

El importe máximo de la cuantía individual que corresponda a cada

adjudicatario será de mil novecientos euros (1.900,00 euros).

Sexto. Procedimiento de concesión:

La ayuda se concederá previa petición de los interesados mediante los modelos de solicitud que se adjuntan en la Resolución.

Séptimo. Plazo de solicitud:

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Madrid, 25 de mayo de 2023.- El Subsecretario del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Jesús Manuel Gómez García.

ID: A230021007-1